

LA REVUELTA FABRICADA POR LA REPRESIÓN. CONSTRUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE REPRESENTACIONES JUDICIALES SOBRE MOVIMIENTOS POPULARES (PARIS, SIGLO XVIII)

Clara CHEVALIER (*)

El análisis de la represión de los movimientos populares parisinos del siglo XVIII devela la percepción que de ellos tiene la justicia: la revuelta es objeto de “fabricación judicial”. El análisis de los archivos judiciales revela las relaciones de poder en el proceso represivo. Estos documentos conservan la construcción progresiva, durante el procedimiento, de un discurso sobre la revuelta, que se relaciona con el actuar de la policía y de la justicia: sus relatos informan más sobre la represión que sobre la revuelta misma. Interrogamos el rol de la justicia en la transmisión de su mirada sobre la revuelta, cuando difunde las sentencias, utilizadas luego por los “diarios de acontecimientos” y por los historiadores.

Palabras Clave : archivos judiciales, movimientos populares, represión, París, siglo XVIII

How Repression makes Riots. Construction and Transmission of a Judicial Representation of Popular Uprisings (Paris, XVIIIth century)

The analysis of the repression of Parisian XVIIIth century popular uprisings shows the judicial perception of the revolt as a “judicial construction”. The analysis of the judicial archive reveals underlying power relations behind the repressive process. These documents delineate the progressive construction of a discourse on riots throughout the judicial procedure, which is related to the positions of the police and the judicial actors. This discourse gives more information about the repression than about the riots themselves. The articles interrogates how, by publicizing its rulings, the justice played a role in the transmission of these views, which were used later on by the “*journaux d'événements*” and by historians themselves.

Keywords : judicial archives, popular uprisings, repression, Paris, XVIIIth century

L'émeute fabriquée par la répression. Construction et transmission des représentations de la justice sur les mouvements populaires (Paris, XVIIIe siècle)

L'analyse de la répression de mouvements populaires parisiens du XVIIIe siècle révèle leur perception par la justice. L'émeute apparaît comme l'objet d'une “fabrication judiciaire”. L'analyse des archives judiciaires montre les rapports de pouvoir qui se jouent dans le processus répressif. Ces documents contiennent la construction progressive, durant la procédure, d'un discours sur l'émeute. Cette construction discursive est liée à l'action des acteurs de la police et de la justice: leurs récits informent davantage sur la répression que sur l'émeute elle-même. Nous interrogeons le rôle de la justice dans la transmission de son point de vue sur l'émeute, laquelle choisit de diffuser les sentences, utilisées ensuite comme sources par les auteurs de “*journaux d'événements*” et par les historiens.

Mots clé : archives judiciaires, mouvements populaires, répression, XVIII siècle

Recibido : 30 de mayo de 2013 / Aceptado : 10 de octubre de 2013

(*) Doctora (c) en Historia (EHESS de Paris). Paris, Francia. clarachevalier@msn.com

La revuelta fabricada por la represión. Construcción y transmisión de representaciones judiciales sobre movimientos populares (París, siglo XVIII) ()**

Clara CHEVALIER

Se interroga aquí la represión judicial de dos movimientos populares sucedidos en París durante el siglo XVIII. Se trata de motines o de revueltas¹ alimenticias, ocurridas luego de fuertes alzas del precio del pan. En el suburbio Saint-Antoine el 9 de julio de 1725, y en gran parte de la ciudad de París el 3 de mayo de 1775, amotinadas y amotinados fueron a las panaderías o los mercados en busca de pan.

La cuestión del pan, cuya carestía amenaza la supervivencia, es crucial para una gran mayoría de la población de París, cuyos recursos son inciertos. Constituye también un desafío para el poder real, en virtud de una concepción paternalista de la monarquía cuyo efecto es obligar al rey, como abastecedor, a garantizar la subsistencia de sus súbditos. Entre sus amplias atribuciones, la policía se encarga de implementar esta concepción y, por lo tanto, controla el abastecimiento de la capital y la evolución de los precios. Esta supervisión policial pretende prevenir la carestía y el surgimiento de “emociones populares”. También, la misma institución policial reprime los movimientos populares. Esta precisión es importante, dada la ambigüedad existente entre la policía y el pueblo, fuera de las situaciones de represión: la policía parisina, más que en otros lugares, está encargada de esa supervisión del abastecimiento del pan, suscribiendo al contrato moral que sostiene esta responsabilidad.

Estos dos acontecimientos, que integran la cronología de motines o revueltas parisinas del siglo XVIII, han sido comparados entre sí por una historiografía que, en una tipología de los movimientos populares en función de sus motivaciones, los reúne en la categoría motines o revueltas de subsistencia. Sucedieron sin embargo en contextos políticos y económicos particulares: si el motín de 1725 se localiza en un espacio determinado, el de 1775 es visto como un movimiento amplio, la “guerra de las harinas”, que se inscribe en un gran conjunto de motines o revueltas consecutivos, cuyas consecuencias acerca del precio del pan implican medidas de liberalización del

(**) Este artículo, cuyo original fue redactado en la lengua materna de la autora, fue traducido del francés al español especialmente para este Dossier por María Eugenia Albornoz Vásquez y Aude Argouse.

¹ N. de las T.: Para este texto en su versión en español se utilizarán indistintamente las palabras revuelta o motín para referir a “émeute”.

comercio de granos². Iniciadas en septiembre de 1774 por el Controlador General de la Hacienda, Turgot, esas reformas desbarataron el modelo económico anterior, que estaba basado en la reglamentación del mercado.³

Aunque originaron series de documentos judiciales disímiles, es posible estudiar el conjunto de represiones sucedidas luego de estos dos motines. Los actos producidos en el marco de estos procedimientos judiciales han constituido para los historiadores e historiadoras una fuente de primera categoría para abordar las revueltas y los motines. Sobre la base de las observaciones de los policías, los testimonios y las palabras de los arrestados, han elaborado relatos del motín o revuelta⁴. Tal proceso retrotrae a un intento de reconstitución del desarrollo del motín. Sin embargo, estos textos *a priori* narrativos no existen fuera del marco judicial que los suscitó.

Los documentos judiciales son construidos, reflejando los objetivos represivos y las representaciones de la justicia respecto de los motines. Más que buscar un motín descrito en los archivos, quisiera poner a la luz el motín o revuelta descrito por la justicia a través de estos documentos, una escritura que es igualmente re-escritura, surgida desde el seguimiento del hilo conductor de los documentos. Para estudiar el motín tal como es construido por la justicia, y para observar cómo el punto de vista de la justicia se expresa en estos documentos, es indispensable situar las relaciones de poder que están operando en el proceso represivo, dos aspectos que son visibles en estos documentos. Estudiar, bajo este ángulo, la construcción de documentos producidos por los actores de la justicia de Antiguo Régimen en situación de reprimir los movimientos populares, permite iluminar las representaciones acerca de los hombres y mujeres del pueblo, que son los objetos de la represión. Ésas son las representaciones que la justicia fabrica y hace existir.

Se trata de poner a la luz la construcción judicial del acontecimiento. Es posible distinguir tres dimensiones de esta construcción: primero, la de estas actas judiciales, en tanto conjunto documental producido a lo largo del proceso judicial. Esa dimensión permite dar cuenta de la construcción progresiva de estos textos y de la existencia y circulación, entre los actores de la policía y los de la justicia, de un discurso sobre el motín o revuelta. Segundo, conviene observar la construcción del contenido mismo de esos documentos. Es decir, analizamos el discurso construido por la justicia sobre estos movimientos populares, desde la mirada que los actores que toman la palabra en los escritos dan al motín, a los amotinados y a las amotinadas. Hace falta considerar la elaboración discursiva sobre el motín desde las posiciones de los diferentes actores del sistema represivo. Esto permite aprehender las estrategias discursivas y los efectos de puesta en escena que ellas proceden.

² Esta reforma se inicia en septiembre de 1774 por el controlador general de finanzas, Turgot. Ver Kaplan, S. L., *Le pain, le peuple, le roi. La bataille du libéralisme sous Louis XV*, Perrin, Paris, 1986.

³ Kaplan, S. L., *Le pain, le peuple, le roi*, Op. Cit.

⁴ Un ejemplo de relato que se nutre de citaciones extraídas de archivos judiciales en Kaplan, S. L., "The Paris Bread Riot of 1725", *French Historical Studies*, 1985, vol. 14, n° 1, p. 23-56.

Interrogaré también las decisiones de la justicia sobre la transmisión del acontecimiento, más exactamente, la transmisión del punto de vista de la justicia acerca del acontecimiento, sabiendo que, para decirlo, ella monopoliza las huellas escritas que la conciernen. Por último, cuestionaré la publicidad de las sentencias de la justicia y su utilización por los escritores de los “diarios de acontecimientos” del siglo XVIII.

1. El procedimiento judicial: escritura y reescritura de la revuelta

La represión de estas dos revueltas se juega dentro de configuraciones represivas diferentes. Distintas jurisdicciones intervienen: en 1725, el proceso es llevado por la cámara criminal de Châtelet de París, sede de la justicia real ordinaria, civil y criminal, para un vasto territorio que comprende la capital.

En 1775, al contrario, el rey atribuye la responsabilidad del proceso al preboste de mariscal de la región Île-de-France⁵, luego de una decisión de justicia dictada en el parlamento de Versalles. Esta decisión se tomó en presencia de los magistrados del Parlamento de París el 5 de mayo, quienes habían reivindicado la instrucción y el juicio del proceso a través un decreto del 4 de mayo de 1775. Los prebostes de mariscales tienen una competencia en materia criminal en última instancia según la Ordenanza criminal de agosto de 1670⁶, que sigue siendo la referencia en la materia a lo largo del siglo XVIII. A pesar de ello, la decisión del Rey Luis XVI de recurrir a esta jurisdicción, en lugar de la justicia ordinaria, parece sorprendente para la capital. El historiador Jean Chagniot califica esta decisión de “innovación institucional”⁷. Revela tensiones entre el Rey y el Parlamento de París, debido al apoyo de este último a la reglamentación del comercio, en una posición contraria a la política del ministro Turgot.

Así, estas estrategias represivas distintas, ejecutadas por la justicia, sumadas a las lagunas propias de los archivos, dan lugar a dos conjuntos de documentos disímiles.

Es posible trazar el camino recorrido por los documentos a través de la institución judicial, en el marco del proceso represivo. Podemos distinguir las piezas del procedimiento, en sentido estricto, de los documentos que lo acompañan.

En el orden de su producción, los documentos del procedimiento que se han conservado en el expediente de instrucción de la revuelta de 1725 incluyen, en un primer lugar, los informes de los comisarios de policía del barrio, que se desplazaron hacia el lugar durante el motín. Desde la declaración real del mes de diciembre de 1702, la ciudad está dividida en 20 barrios o distritos de policía, en los que se reparten

⁵ Los *prévôts des maréchaux* (probostes mariscales) tienen competencia criminal de última instancia, en virtud de una ordenanza criminal de agosto de 1670, que es tomada como referencia, en el siglo XVIII, en materia de procedimiento penal.

N. de las T.: La figura de los *prévôts des maréchaux*, literalmente Prebostes de Mariscales, es asimilable a la de un Alcalde Provincial o de un Corregidor hispanoamericano, ya que tiene jurisdicción territorial de claro corte policial, pero esta figura francesa depende de la justicia militar y sus sanciones no son apelables; de modo paralelo a la suya, existen otras justicias en ejercicio simultáneo.

⁶ Llamada “Ordenanza de Saint-Germain-en-Laye”.

⁷ Chagniot, Jean, *Paris et l'armée au XVIII^e siècle. Étude politique et sociale*, Économica, Paris, 1985, p. 64-65.

cuarenta y ocho comisarios de policía. Justicia y policía existen entonces muy unidas, en la medida en que la policía está organizada en función de sus jurisdicciones. Estos comisarios, que de hecho reivindican su participación en la magistratura, dependen del Châtelet. Y esto, a pesar de que los lugartenientes generales de policía, desde inicios del siglo, habían ya comenzado una ruptura con el modelo policial anterior, que intentaba ser más transparente, y que estaba vinculado al parlamento⁸.

Los comisarios tienen a cargo la primera etapa del procedimiento criminal: por petición del procurador fiscal del rey, reúnen informaciones sobre lo ocurrido, recogiendo las deposiciones de los testigos. En 1775, reciben las declaraciones de las víctimas del motín, y llevan a cabo los interrogatorios de las personas aprehendidas (en 1725, estos interrogatorios son confiados al lugarteniente criminal, como juez instructor). La continuación del procedimiento implica la ratificación de los testigos: en presencia del lugarteniente criminal, el escribano les relee sus deposiciones, y ellos o ellas declaran si mantienen o no sus declaraciones. Pero también, esa segunda etapa del procedimiento implica la confrontación de cada persona arrestada con los testigos, momento en que se leen al acusado sus deposiciones y ratificaciones.

La instrucción del proceso está atravesada de sentencias: a cada etapa del procedimiento, los jueces deliberan y transmiten esas deliberaciones a la etapa siguiente. Teniendo a la vista ese conjunto de actos, el procurador fiscal del rey entrega sus conclusiones, que recapitulan las piezas de la instrucción y proponen una pena; luego de conocer esa propuesta del procurador fiscal real, los jueces entregan sus pareceres y toman la decisión final. Esta pieza falta para el proceso de 1775: no se conservan las minutas del proceso, sino solamente el registro de la Cámara del Consejo en lo criminal. Contiene los últimos interrogatorios de los acusados, detenidos durante el proceso; la opinión del informante; y la decisión final de los jueces⁹. Finalmente, el texto definitivo del juicio fue establecido e impreso.

Los documentos que acompañan el procedimiento se remiten sobre todo a los informes de arrestos. Los nombres de los amotinados y amotinadas detenidos aparecen en distintos documentos, en función de la trayectoria de cada uno a través de la institución judicial, es decir, según los actores de la policía y de la justicia con los que se han confrontado, sabiendo que cada eslabón de la cadena judicial parisina produce documentos y conserva sus propios archivos.

Todo depende entonces de un primer tiempo de la autoridad que procede a los arrestos. En 1725 todos los arrestos suceden en el mismo día. En 1775, éstos no ocurren durante el tiempo de la revuelta sino en las horas y los días siguientes, y son claramente más numerosos. El tiempo de la represión no coincide con el tiempo del

⁸ Piasenza, P., "Opinion publique, identité des institutions, 'absolutisme'. Le problème de la légalité à Paris entre le XVIIe et le XVIIIe siècle", *Revue Historique*, 1993, vol. 118, p. 97-142, y, del mismo autor, "Juges, lieutenants de police et bourgeois à Paris aux XVIIe et XVIIIe", *Annales ESC*, 1990, vol. 45, n°5, p. 1189-1215.

⁹ AN Y 10525 (junio 1773-julio 1775). Los registros de la Cámara del Consejo en lo criminal no se conservan para el periodo anterior a 1747.

motín y las detenciones siguen hasta el término del proceso, el 11 de mayo. Algunos arrestos ocurren incluso después, pese a la amnistía pronunciada por el rey el mismo día en favor de los amotinados¹⁰. Decretadas por el procurador fiscal del rey, las sentencias para capturar a los amotinados y amotinadas, señalados como tales pero no detenidos, contribuyen igualmente a prolongar el procedimiento. Sin embargo, esta prolongación es sólo teórica, ya que estas sentencias no alcanzan a implementarse debido a la falta de elementos de identificación suficientes. Esta práctica policial es reflejo del modelo represivo que está en vigor al final del siglo, asociado a la figura del inspector, símbolo de los “giros represivos”¹¹ que dio la policía parisina luego de comenzado el siglo: con la ayuda de informantes (los llamados “moscas”), que se infiltran en los lugares de sociabilidad popular, las prácticas de la veintena de inspectores parisinos rompen con el ideal policial anterior, que defendía la transparencia.

Podemos distinguir entonces dos casos: los arrestos pueden ser objeto de la guardia de Paris -de las guardias francesas-, o de los inspectores de policía. Ambos cuerpos de orden tienen la obligación de conducir a las personas arrestadas en la calle hasta la oficina del comisario, que levanta un acta acerca de la captura. El registro de los informes de vigilancia deja constancia de estos arrestos: son numeradas, día tras día, las personas arrestadas por la guardia de Paris y las guardias francesas, que patrullan en todos los rincones de la capital después de la revuelta en busca de sospechosos¹². La trayectoria de esas personas aparece allí trazada, desde el arresto en la oficina del comisario, luego su desplazamiento hacia la prisión. En el segundo caso, sobre la base de las declaraciones de las víctimas de la revuelta, el comisario, acompañado de un inspector de policía, sorprende en sus casas a las personas que son denunciadas y las allana, buscando los panes que fueron robados el 3 de mayo. Estos actos originan informes de captura y de allanamiento. El relato que el inspector hace del arresto queda anotado en el informe de captura, y es seguido de la identidad de la persona implicada, quien está obligada a proporcionarla.

Existen dos versiones de los documentos consignados por los comisarios de policía. Las minutas de las actas se conservan en los archivos de cada uno de esos comisarios de policía. Una copia de cada uno de los documentos es enviada paralelamente por el comisario a la escribanía criminal, para incluirla en el procedimiento. Se puede seguir su trayectoria consultando el registro del procedimiento del escribano de lo criminal, que registra los actos que va recibiendo¹³. El escribano inscribe, igualmente en el reverso del documento que indica el despacho, la fecha en que fue depositado ante él.

¹⁰ AN Y 10626, registro de los Informes de Vigilancia y de los Inspectores de la Policía, 1774-1775.

¹¹ Este cambio sucede durante el período del lugarteniente d'Argenson. Piasenza, P., “Juges, lieutenants de police...”, Op. Cit.; Farge, Arlette & Jacques Revel, *Logiques de la foule. L'affaire d'enlèvement d'enfants, Paris 1750*, Hachette, Paris, 1988, p. 54-55.

¹² AN Y 10626, registro de los Informes de Vigilancia y de los Inspectores de Policía, 1774-1775.

¹³ AN Y 10587, registro de Procedimiento del Escribano de lo criminal, 1775-1776.

Algunos documentos producidos al margen del procedimiento judicial tienen la forma de listas. En 1775, según las circunstancias de las detenciones, las ciento cincuenta personas aprehendidas se encuentran en el registro de las detenciones del preboste mariscal, y también en el registro de las personas encarceladas en París en los meses de abril y mayo. Este registro es presentado el 26 de mayo en la audiencia de la cámara de policía —es decir la jurisdicción del lugarteniente de policía. La lista más importante es el llamado “État de la Bastille”, o registro de la Bastilla, que empadrona a doscientos cincuenta personas detenidas en París y en los pueblos cercanos. La mayoría se encuentra detenida en las cárceles de la capital, pero también se anotan nombres de “personas contra las cuales se dieron avisos”, es decir, se dictaron órdenes de arresto, sin que se hayan llevado a cabo¹⁴. Y también están los registros de encarcelados, que contienen pistas de los amotinados y amotinadas aprehendidos¹⁵.

Sin embargo, se consignaron pocas informaciones sobre los amotinados y amotinadas, ya que lo que importa al escribano de la cárcel es señalar quién ha traído a los prisioneros y prisioneras, en virtud de qué orden, y asegurarse que ese responsable firme el registro. Los escribanos se someten así a varias ordenanzas, a veces reiteradas a lo largo del siglo, cuya meta es evitar tanto los encarcelamientos arbitrarios como las excarcelaciones abusivas¹⁶.

Algunas listas, menos formalizadas, han sido conservadas. Entre las actas que fueron utilizadas en la instrucción del proceso de 1725 se halla un papelito no sellado, exento de toda formalización, que parece un borrador, en el cual figura una lista de amotinados y amotinadas. Es posible pensar que se trata de una toma de notas, hecha a partir de deposiciones de testigos, que indica los nombres de amotinados y amotinadas que no fueron detenidos¹⁷. Las menciones de estos individuos se hacen por nombre, ocupación u oficio, y para el caso de las mujeres, se anota un lazo de parentesco respecto de algún hombre. Notamos que se encuentran después esos mismos nombres, copiados idénticamente, en la sentencia dictada para prender a las personas afectadas por el fallo.

La producción de estos documentos obedece al formalismo del procedimiento judicial. Nos informan de manera desigual acerca de los amotinados y amotinadas que son arrestados y arrestadas y a las circunstancias precisas de sus arrestos. Este tipo de documento informa principalmente sobre el tratamiento judicial del acontecimiento y sobre la circulación de informaciones entre los agentes de la represión, a quienes éstos informes están destinados. Estas fuentes permiten retrazar una parte del desarrollo del procedimiento, pero constituyen exclusivamente discursos de la institución judicial

¹⁴ Respectivamente AN Y 18794, enero 1764-junio 1780; Y 9478, 1775; BN (Bibliothèque Nationale), Bibliothèque de l’Arsenal, Archives de la Bastille, Ms 12727, f. 190-194.

¹⁵ APP (Archives de la Préfecture de Police) AB 184, registro de Encarcelamientos du Grand Châtelet, 24 oct. 1724-6 dic. 1725; AB 122, registros de Encarcelamientos de la Conciergerie, 29 nov. 1773-7 nov. 1775; AB 222, registro de Encarcelamientos du Grand Châtelet, 19 oct. 1774-31 mayo 1775.

¹⁶ Por ejemplo: “Arrest du parlement portant Reglement pour les Geoliers des prisons”, 31 diciembre 1661, AN AD I 27A.

¹⁷ AN Y 10033, Minutas du Grand Criminel, julio-diciembre 1725.

acerca de las personas arrestadas. La comparación de estos documentos entre ellos permite observar que tanto la revuelta como los acusados y acusadas pueden ser calificados, sucesivamente, de manera divergente: las categorizaciones operadas por la justicia se actualizan de un documento a otro y pueden cambiar a lo largo de la producción de los documentos.

Estos documentos son extremadamente formalizados, están insertos en una malla de fórmulas fijas que los escribanos copian de un documento a otro. Las fojas llevan la huella de lecturas sucesivas, de su circulación entre los actores de la justicia. Al reverso de las actas realizadas por los comisarios, una nota destinada al procurador fiscal del rey resume el objeto del informe: el nombre del comisario se indica en el margen y siguen algunas líneas que dicen sucintamente de qué se trata, el estatus del acta, el nombre de la persona implicada y la fecha en que ese documento fue depositado en la oficina del escribano. Las ordenanzas del procurador fiscal del rey, a veces seguidas de aquéllas dictadas por el lugarteniente de lo criminal, se anotan en la parte baja de ciertos documentos. En 1775, la fórmula escrita por el procurador fiscal del rey está rectificadas después de la atribución del proceso a la jurisdicción del preboste mariscal. El acta de encarcelamiento de varias personas, redactada en la tarde del 3 de mayo, dice:

“Visto las actas, requiero a nombre del rey a los que son depositados en la escribanía, y un despacho de las actas será llevado a la escribanía de la Corte, para según lo visto en las dichas actas, sea por la Corte mandado lo que a la Razón conviene hecho el cinco de mayo 1775.”¹⁸

Abajo de un acta fechada el 10 de mayo, la fórmula vuelve:

“Vista el acta, requiero a nombre del rey al que sea depositado en la escribanía, y mientras que un despacho del acta sea llevado a la escribanía del preboste de la Isla para ser depositado allí y servir y valer lo que a la Razón conviene hecho el 12 de mayo 1775.”¹⁹

Un margen que se deja en el borde izquierdo del documento puede también acoger anotaciones. Confrontando estas anotaciones marginales con el texto, y los actos de los comisarios con el registro de vigilancia, se constatan divergencias en la manera de calificar tanto a las personas arrestadas como a los actos que les son atribuidos. El dispositivo de formalización de los documentos contrasta entonces con una dificultad palpable de la policía para establecer hechos, ya que son visibles contradicciones internas de los documentos en su forma, a través de esas grafías diferentes que se organizan a la manera de un para-texto alrededor de un texto propiamente dicho, creando un efecto visual fascinante. Las relaciones de poder que presiden a los procesos de producción de esos documentos son entonces visibles en su forma, poniendo en evidencia el hecho de que una construcción del acontecimiento se opera poco a poco a

¹⁸ AN Y 10558.

¹⁹ AN Y 10558.

través de los documentos judiciales. ¿Cómo se realiza ésta en los textos que de producen?

2. Deconstrucción y reconstrucción de un sentido de la revuelta a través de la práctica judicial

Para este punto mantengo la mirada sobre la revuelta y sobre los amotinados y amotinadas, que pertenece a los actores del procedimiento judicial: los comisarios, los testigos y el lugarteniente de lo criminal, que dirige los interrogatorios en 1725.

Se conservan los informes de tres comisarios para la revuelta de 1725: se trata de los dos comisarios del barrio Saint-Antoine, y de un comisario del barrio periférico de Saint-Paul. Estas actas deben, por naturaleza, constituir una constancia de los hechos, rendir cuenta del acontecimiento de manera precisa y verídica para permitir que la justicia establezca pruebas. Sin embargo, los comisarios describen menos lo que han visto de la revuelta, que lo que han hecho, la parte de trabajo represivo que han concretado. Dan cuenta a un superior de su acción en este marco, enunciando la puesta en marcha de la represión en una lógica de justificación de su testimonio como agente de la represión. En un informe, un comisario reporta las palabras pronunciadas por un grupo amotinado, que presenta únicamente en masculino:

“Hemos querido por suavidad mostrar nuevamente al pueblo que tales violencias ni podían procurarles ningún consuelo, que no tenían más que traernos sus quejas y que nosotros vinimos ~~sólo~~ para darles en el gusto y hacerles justicia pero todos exclamaron que no era posible hacer comprender razones a los panaderos sino haciendo pillaje, que la víspera del domingo no había ni una libra de pan en sus panaderías; y que este día de hoy de hora en hora aumentaban el [precio del] pan (...) que querían llevarse absolutamente todo y hacerse ellos mismos Justicia y nos dijeron que malgastaríamos nuestro tiempo si nos queríamos oponer y que no nos quedaba más que retirarnos.”²⁰

La escena aquí informada sugiere un diálogo entre el policía, que acentúa su mirada protectora, y un grupo de amotinados, cuya violencia aparece por contraste. La actuación amable de los dos comisarios puede interpretarse a la luz del conjunto del acta. Chauvin escribe haber sido avisado del motín por tres panaderas del barrio, “a las dos horas y media de la levantada” y haber ido hasta allá “al instante”. Sin embargo, precisa “desde el comienzo, hemos enviado varias personas a la casa del Señor Duval, comandante de vigilancia, para mandarnos socorro, que llegó sólo a las seis.”²¹ Esta fórmula insiste sobre la correcta diligencia del comisario, en contraste con la lentitud de la vigilancia dispensada por la caballería (los vigilantes montados). Sin embargo, un memorial del mismo Duval, redactado cinco años antes, ponía de relieve las medidas emprendidas para reunir rápidamente a los vigilantes montados, y agrega “nos hemos unido bien en tiempos de revueltas.”²² Pero en este 9 de julio los comisarios se hallan

²⁰ AN Y 10033, despachos de informes del comisario Chauvin, 9 de julio de 1725.

²¹ AN Y 10033.

²² Chagniot, J., *Paris et l'armée*, Op. Cit., p. 134.

solos y casi despistados en el barrio, frente a los amotinados y amotinadas, esperando refuerzos que tardan en llegar. Sus actas develan su impotencia, explicándola siempre así: “no hemos podido contener y reducir los amotinados por falta de socorro.”²³ Rechazados del espacio de la calle, en mano de los amotinados y amotinadas, los comisarios se desplazan con dificultad en el barrio:

“Nos hemos retirado hacia la fuente de la calle de Charonne donde la emoción era tan grande que veinte o treinta personas viéndonos [que estábamos] corriendo grave peligro de muerte nos obligaron a atravesar un astillero (de madera) que da a la calle de Charenton.”²⁴

El comisario Labbé, que había llegado un poco más temprano, se ve obligado a refugiarse en una casa particular, y se encuentra de hecho tomado como rehén por un grupo de amotinados y amotinadas. Para entender la escena, hace falta dejar la lectura de las actas y examinar las deposiciones de los testigos. Así, un arquero de la vigilancia:

“Dice que también habíamos arrestado un gran individuo y alguien vino a decir que si no se lo devolvíamos nosotros [los] comisarios estábamos en una casa y en peligro de perder la vida que dependía de la libertad del que fue arrestado de tal manera que fue liberado.”²⁵

Los agentes de la represión, que llegaron a toda prisa al barrio y que quedan arrinconados en él, se ven obligados a negociar. La espera de la caballería de vigilancia estructura los relatos de los comisarios y da a conocer una verdadera angustia, generada por una relación de poderes que, en un primer momento, es desfavorable. La formalización de las actas opera poniendo una distancia entre el presente y el tiempo del motín. Durante ese tiempo, la represión del motín es ineficaz. En el segundo momento de la represión, de tipo judicial, -que se podría llamar también “represión de papel”²⁶- el proceso mismo de producción y de construcción de los documentos crea un efecto de atenuación de la ineficacia del dispositivo represivo inicial, que es, recordemos, policial.

Es difícil hablar de un sentido del motín, que sería aquél de los amotinados y amotinadas, a partir de los archivos de la represión, ya que este sentido se encuentra desviado y se pierde. Sin embargo, se informa oficialmente que los amotinados y amotinadas quieren “hacerse justicia a sí mismos”. Esto muestra que su intención es sustituirse a una policía supuestamente garantizadora del acceso a los alimentos mediante el control de los precios. El aporte teórico del historiador británico Edward P. Thompson permite abordar la cuestión de las lógicas de la acción popular. Éste ha renovado la lectura de los motines alimenticios, despreciados por la historiografía, que los dejaba en el rango de movimientos populares mecánicos surgidos en caso de

²³ AN Y 10033, informe del comisario Delajarie, 9 de julio de 1725.

²⁴ AN Y 10033, informe del comisario Chauvin, 9 de julio de 1725.

²⁵ AN Y 12 571, informe del comisario Labbé, 11 de julio de 1725.

²⁶ Referencia a la “revuelta de papel” de Arlette Farge. En Farge, A. & Revel, J., *Logiques de la foule*, Op. Cit.

carestía, en un contexto económico de penuria crónica²⁷. Según Thompson, estos motines se traducen en intervenciones populares basadas en una concepción propia de lo justo. Apuntan a garantizar el derecho de obtener pan a un justo precio, ya que ese pan condiciona la supervivencia: lo que está entonces en juego es la defensa de un derecho a existir. Estas acciones colectivas aparecen así motivadas por un sentimiento de legitimidad, que abarca tanto la convicción de “defender los derechos y costumbres tradicionales” como la de actuar en nombre de un consenso compartido por toda la comunidad. Esta legitimidad se funda en lo que Thompson llama “economía moral”, es decir un conjunto coherente e implícito de reglas morales y normas sociales, en nombre del cual se lucha por el bien común. La cuestión de las emociones permite abordar un sentido anidado en ellas, que sería el sentido dado a la revuelta por los amotinados y amotinadas.

La policía otorga generalmente gran atención a las palabras del pueblo, que, según ella, revelan una intención, y por lo tanto una responsabilidad. Así, en la situación que se ha evocado más arriba, se enfrentan dos lógicas: los amotinados y las amotinadas quieren “hacer entrar en razón” a los panaderos, mientras que el comisario se pone en escena a sí mismo en su intento por hacer que el grupo de amotinados entren en razón. Un segundo comisario, que estaba entonces presente, indica: “a pesar de las Amonestaciones que les hemos hecho a los particulares, que son desconocidos para nosotros, acerca de sus procedimientos no razonables, no cesaron sus Violencias, y lejos de Escucharnos y Escuchar razón, nos insultaron (...)”²⁸. El léxico de la razón es invocado de nuevo para excluir de él a los amotinados, poniendo el acento en su cólera, en emociones implícitas pero palpables. Estas emociones no deben pensarse como signos de reacciones irracionales, sino como “actos sociales” que conllevan visiones del mundo.²⁹ Las emociones populares traducen las competencias políticas del pueblo: fundan una concepción de lo justo y de lo injusto y también la acción política que se desprende de esa aprehensión de las situaciones³⁰. Presentadas por los policías como irracionales, quedan descalificadas. El lenguaje de lo justo, que ha sido puesto en palabras por las amotinadas y los amotinados, sufre la deformación de su significado político, ya que está puesto en relación con la violencia, reprobada, y con la irracionalidad.

Después de la revuelta de 1775, los panaderos y las panaderas que se consideran víctimas, van, ellos mismos, a presentarse ante el comisario del barrio para dejar su versión. Este régimen de auto-declaración no existe en 1725: sólo se citan testigos a comparecer para declarar ante el comisario durante la investigación. La mayoría de los testigos citados proviene en realidad de las cuadrillas de vigilancia que intervinieron

²⁷ Thompson, Edward P., “The Moral Economy of the English Crowd in the Eighteenth Century”, *Past and Present*, n° 50, febrero 1971, p. 76-136

²⁸ AN Y 10033, Despacho del informe del comisario Delajarie, 9 de julio de 1725.

²⁹ Farge, A., *Effusion et tourment, le récit des corps. Histoire du peuple au XVIII siècle*, Odile Jacob, Paris, 2007, p. 16.

³⁰ S. Wahnich, *Les émotions, la Révolution française et le présent. Exercices pratiques de conscience historique*, Paris, CNRS, 2009, p. 15-17. Wahnich habla del valor normativo de las emociones.

durante la revuelta. Del mismo modo que una “distribución de roles”³¹ es operada por la policía durante los arrestos, se efectúa una elección de los testigos. Sobre la política de detención de los amotinados y amotinadas, el librero Hardy señala en su Diario de Acontecimientos, con fecha del 4 de mayo de 1775:

“Se aseguró haber arrestado en la noche previa [del 3 al 4 de mayo] a más de cuarenta de los Bandidos que habían tenido mayor protagonismo el día anterior, que los habían vigilado en los cabarets de la Courtille y de los Porcherons, donde habían ido a divertirse, y, cuando salieron, cuando los vieron divididos y separados unos de otros, se les cayó encima para aprehenderlos.”³²

Del relato aparece que la policía está convencida de saber dónde ir para “aprehender” a los amotinados y amotinadas. El tiempo diferido de las detenciones no corresponde, por lo tanto, al tiempo de la revuelta. Aquéllas ocurren cuando los amotinados y amotinadas se hallan “divididos y separados unos de otros”, cuando el grupo de amotinados se disuelve, pierde la capacidad de actuar que le otorgaba la acción colectiva. El desafío de la represión judicial radica en esa facultad de aislamiento de las personas detenidas: el procedimiento inquisitorio prescribe que sean interrogadas solas y separadas en cada momento del proceso judicial.

En este contexto de “distribución de roles”, se da por sentado que los testigos se deben presentar cuando han sido citados por un agente de la policía: en caso de rechazo, el lugarteniente de lo criminal puede decretar sanciones contra ellos. El proceso represivo no implica entonces sólo a los amotinados y a las amotinadas, sino igualmente al conjunto de personas convocadas para llenar un rol predefinido, y entre ellas están los testigos. Los “testigos” son en realidad menos espectadores que actores de la represión: la mayoría ha intervenido junto a las fuerzas del orden, sin importar si éstas son en realidad simples vecinos o están integradas por soldados. Los testigos que habitan el suburbio identifican en sus testimonios a cantidad de amotinados y amotinadas, sin que necesariamente éstos sean arrestados. Al contrario, los únicos individuos identificados por los soldados de vigilancia llamados a testimoniar son las personas que luego fueron arrestadas.

Un soldado indica que “vio un tipo a quien le tendieron el pan de la tienda y que se lo dio a otros y que el tipo fue arrestado.”³³ Si leemos esta frase a contrapelo, nos podemos preguntar si no es porque este hombre fue arrestado que el soldado le prestó atención. Esto interroga la manera en que la justicia elige a los testigos, en la medida en que se revela que estos soldados tuvieron un rol durante los arrestos. Según un tratado de justicia contemporáneo, el juez puede interrogar a “los agentes de justicia, los

³¹ Farge, A. & J. Revel, Op. Cit., p. 63.

³² BN, Manuscritos franceses (ms. fr.) 6.682, p. 60, “Bandits arrêtés du nombre de ceux qui avoient figuré dans la Revolte”.

³³ AN Y 12571.

sargentos, los arqueros, u otras personas que hayan arrestado al acusado”³⁴: parece que este criterio fue, para el caso, utilizado para escoger testigos de entre los soldados. Su discurso redobla entonces el punto de vista de la represión, a través de la atención orientada hacia los hombres arrestados, en detrimento de una deposición que incluya tanto a los testigos del vecindario, como a los amotinados y amotinadas que se salvaron de la represión.

Los agentes de la represión, soldados o comisarios, que toman la palabra en estos documentos, dan cuenta, antes que nada, del dispositivo represivo y de sus personales representaciones tanto de la revuelta como de sus actores y actrices. Pero ¿cuál es el punto de vista de la justicia sobre los amotinados interrogados?

Sólo cuatro personas son arrestadas el 9 de julio de 1725. El funcionamiento de la justicia es tal que todos los documentos producidos a continuación se organizan en torno a estos prisioneros: la atención se focaliza sobre estos cuatro individuos, todos hombres, lo que genera, a partir de esta fase del procedimiento, una cuasi-desaparición de las amotinadas en el discurso judicial. Del mismo modo, en 1775, aún cuando se realizan unos ciento cincuenta arrestos, el hecho de que se hayan generado listas de prisioneros y prisioneras indica que los documentos producidos se focalizaron sobre todo en las personas arrestadas.³⁵ Sin embargo, ellas están presentes en los movimientos populares, las revueltas y los motines. Según Arlette Farge “es necesario rendirse ante la evidencia: las mujeres están en todas las revueltas o casi, son ellas verdaderamente más numerosas en las revueltas por alimentos.”³⁶ La revuelta de 1725 parece haber sido desencadenada por una mujer. La deposición de un panadero del barro empieza así:

“Dice que el lunes pasado vio un numeroso populacho reunido frente a la tienda de la Viuda Chaudron y que robaba su casa y, acercándose a su tienda, vio a la dicha Girou y sus dos hijos encabezando los sediciosos que supo que eran los autores del desorden.”³⁷

Mientras las declaraciones de los soldados testigos concentran el relato en la implementación del dispositivo represivo, los testigos vecinos del barrio describen a los amotinados y amotinadas. Entregan así a numerosos individuos, que figuran en la lista mencionada arriba y contra los cuáles se dictan las órdenes de detención y arresto de

³⁴ Jousse, D., *Traité de la justice criminelle de France*, Ediciones chez Debure père, Paris, 1771, t. II, título VII, “Des informations des Témoins”, p. 77.

³⁵ Registro de arrestos efectuados por el preboste, AN Y 18794, enero de 1764-junio de 1780; estado de las personas prisioneras en Paris en abril y mayo, presentado a la audiencia de la cámara de policía del 26 de mayo, AN Y 9478, 1775; “Estado de la Bastilla”, que contiene un número no menor de 225 personas, en su mayoría retenidas en prisiones parisinas, pero también “personas contra las cuáles se dio aviso de buscarlas”, es decir, órdenes de arresto, que no siempre fueron ejecutadas. BN, Archivos de la Bastilla, Ms 12727, fojas 190-194.

³⁶ Farge, A., “Évidentes émeutières”, in Davis, N.Z. & Farge, A. (dir.), *Histoire des femmes en Occident, XVI-XVIII siècles*, Perrin, Paris, 2002 (1991), p. 555-575.

³⁷ AN Y 12571, información hecha el 11 de julio de 1725.

cuerpos. Estas identificaciones son retomadas en las conclusiones del fiscal del rey, exactamente como habían sido enunciadas en las declaraciones. Se refieren a una treintena de personas, entre las cuales se encuentran individuos no identificables: “un fulano alto”, “un fulano mendigo”. Numerosas mujeres aparecen en estas listas. Sin embargo, a pesar de haber sido calificadas por los testigos de “autores” de la revuelta, presentando por lo tanto un interés mayúsculo para la justicia, no son detenidas y desaparecen del procedimiento policial y judicial.

Una cierta idea de la revuelta está presente en los interrogatorios. Déborah Cohen indica que, aunque sean individualizados mediante el arresto, no por ello los acusados devienen individuos a ojos de la justicia. Su pertenencia al pueblo prima, sus actuaciones se miran como el fruto previsible de una “esencia popular”.³⁸ Se puede profundizar el sentido de esta idea analizando los interrogatorios de 1725. Cuando estos cuatro interrogatorios se llevan a cabo, la información acerca de la revuelta todavía no surge, y son entonces interrogados a partir de lo que los comisarios informaron en sus informes. Se hace una pregunta idéntica a dos de entre ellos –“si no es verdad que los cuatro dijeron que había que Degollar a los panaderos que no tenían ni trabajo ni dinero para tener pan y que si no lo bajaba [el precio del pan³⁹] harían pillaje de lo que encontrarán”⁴⁰ –, independientemente de lo que ha sido informado sobre sus actuaciones individuales. Sin embargo, el informe de uno de los comisarios señalaba: “el populacho (...) cree a nuestro alrededor que deben degollarlos no teniendo ni trabajo ni dinero para tener pan y que deben disminuir [el precio del pan⁴¹] sino harían pillaje de lo que encontrarán.”⁴²

Enunciados idénticos circulan entonces, de un documento al siguiente, pero lo que era una descripción, o más bien un elemento de justificación de la conducta del comisario, se transforma en un cargo judicial contra los individuos, “los cuatro” varones que sustituyen al populacho. La policía tiende a interpretar la revuelta según la idea que se ha hecho *a priori* de ella, y elabora un relato verosímil. Con ocasión de las interrogaciones, la justicia endosa a los prisioneros la responsabilidad del conjunto de la revuelta y no únicamente las acciones que se les atribuyen de manera particular. En el contenido de esta pregunta, los cuatro hombres parecen encarnar la revuelta, o más bien la idea que la justicia se hace de la revuelta, ya que es ella quien tiene el poder de cuestionar. Ellos se transforman en el rostro de la revuelta, un rostro por consiguiente masculino, que corresponde a las representaciones de la justicia de las revueltas y de los motines, guiadas por la tesis del complot.

En los interrogatorios se explicita la idea de un complot como origen del movimiento popular, tanto en 1725 como en 1775. La teoría del complot se encuentra

³⁸ Cohen, D., *La nature du peuple. Les formes de l'imaginaire social (XVIII-XXI siècles)*, Champ Vallon, Seyssel, 2010, p. 53.

³⁹ N. de las T.

⁴⁰ AN Y 10033.

⁴¹ N. de las T.

⁴² AN Y 10033. Despacho del informe del comisario Labbé, 9 de junio de 1725.

sistemáticamente evocada, en la época moderna, durante las crisis alimenticias.⁴³ Ella permite explicar el aumento del precio del trigo y del pan, recayendo la responsabilidad de la carestía sobre los “acaparadores”, quienes conservarían secretamente los granos para subir los precios, organizando así la escasez para luego especular. En la mente de las autoridades, las revueltas son causadas por misteriosos bandidos que manipulan al pueblo y lo empujan a la revuelta. Esta distinción entre los líderes bandidos por un lado, y los amotinados y amotinadas que los primeros acarreaban, por otro, permite deslegitimar el motín: lo ejecutan individuos reclutados desprovistos de reflexión.

A un acusado que no es originario de París, y debido a ello, sospechoso, se le pregunta “si no es verdad que muchos bandidos y vagabundos de los suburbios de Saint-Antoine estaban ligados juntos y habían complotado para hacer pillaje a los panaderos de los suburbios (...)”⁴⁴. El lugarteniente de lo criminal enuncia aquí las certezas que espera verificar, elaboradas a la luz de aquellas que la justicia considera *a priori* de la revuelta: la teoría del complot forma parte de la grilla de lectura del acontecimiento para un punto de vista dominante que no sabe imaginar que las acciones colectivas populares puedan ser justificadas y autónomas.

¿Qué revuelta construye finalmente la justicia? Una revuelta en la que las mujeres están ausentes, una revuelta ilegítima que reposa sobre los fundamentos emocionales manchados por la irracionalidad, rechazando así todo sentido posible para la acción colectiva del pueblo. La justicia sabe operar una reconstrucción de los acontecimientos y de su sentido a través de documentos que ella produce *a posteriori*. Ella aprehende la revuelta a través de la teoría del complot, lo que tiene como efecto deslegitimar, en los documentos, las actuaciones de los amotinados y de las amotinadas al mismo tiempo que legitima su represión.

3. La transmisión del punto de vista de la justicia acerca de la revuelta: lo escrito y lo impreso

El punto de vista de la justicia acerca de la revuelta se caracteriza por la posibilidad de la transmisión del hecho mismo, sobrepasando la producción de documentos en el marco de un procedimiento escrito. Más aún, en ausencia de huellas escritas que emanen de los vencidos y vencidas, este punto de vista es el único transmitido: se impone, en la medida en que el dominio judicial de lo escrito corresponde al poder de hacer perdurar su única lectura del acontecimiento.

En el siglo XVIII, la utilización rigurosa del escrito en los actos judiciales está consagrada por el procedimiento inquisitorio, en virtud de la Ordenanza criminal de 1670 que prescribe, entre otros, una teneduría exacta de los registros de encarcelamiento. La preocupación por archivar es también contemporánea a la producción de los documentos judiciales. Así, los comisarios de policía conservan sus

⁴³ Kaplan, S., *Le complot de famine. Histoire d'une rumeur au XVIII^e siècle*, Armand Colin, Paris, 1982.

⁴⁴ Kaplan, S., *Le complot de famine*, Op. Cit.

papeles y los transmiten a sus sucesores. Una ordenanza real impone, a partir de 1716, la conservación de la mayoría de los archivos del lugarteniente de policía en los archivos de la Bastille.⁴⁵

Particularmente bien conservados y disponibles hoy en día para historiadores e historiadoras, los archivos judiciales de París fueron clasificados en función de la organización de la policía y de la justicia de Antiguo Régimen. La serie Y de los Archivos nacionales alberga los archivos del Châtelet de París y los del preboste mariscal de l'Île-de-France. Está constituida por archivos recibidos después de la supresión de la jurisdicción del Châtelet en 1790, y fue completada en el año V por los papeles de los comisarios de policía, entregados por el último propietario o titular del oficio.⁴⁶ Desde el punto de vista de la cantidad de legajos conservados, es la más importante de la sección antigua.

¿Cómo es que este punto de vista dominante sobre la revuelta, sobre el pueblo y sobre las mujeres del pueblo, es comunicado a sus contemporáneos? Podemos considerar dos pistas: los documentos judiciales que se hacen públicos, y su recepción por autores de “diarios de acontecimientos” en el siglo XVIII.

Así como existen acontecimientos famosos, hay otros movimientos populares olvidados, que no generaron publicaciones judiciales, que no fueron informados por los contemporáneos, ni considerados como objetos de narración o elevados hacia el estatus de acontecimiento. Los archivos judiciales pueden conservar sólo la ocurrencia, en alguna de las cerca de 5.3000 cajas que contienen los archivos de los comisarios de policía. Por ejemplo, Christian Romon cuantifica, sobre la base de una exploración exhaustiva de los archivos de comisarios parisinos de los años 1749 y 1750, una quincena de revueltas contra las fuerzas del orden en el espacio de cinco meses.⁴⁷ Si se toma el ejemplo de la transmisión de la revuelta del 9 de julio de 1725, disponemos de puntos de comparación para observar lo que ha sido transmitido por la justicia y lo que no lo ha sido. Hubo dos motines del suburbio Saint-Antoine que precedieron aquella del 9 de julio: una revuelta alimenticia del 21 de junio, y una revuelta sucedida luego del arresto de una mendiga, el 25 de junio. Sin embargo, según las fuentes conservadas, estas dos revueltas, contrariamente a la siguiente, no recibieron un procedimiento judicial, y por lo tanto, no hubo producción de documentos suplementarios: disponemos solamente de los informes y de informaciones realizadas por un comisario⁴⁸.

⁴⁵ Funck-Brentano, Frantz, *Catalogue des manuscrits de la Bibliothèque de l'Arsenal*, tome 9, Archives de la Bastille, Plon, Paris, 1892.

⁴⁶ Antoine, Michel & Buffet, Henri-François & Clémencet, Suzanne *et al.*, *Guide des recherches dans les fonds judiciaires de l'Ancien Régime*, Imprimerie Nationale, Paris, 1958, p. 215.

⁴⁷ Romon, Ch., “L'affaire des ‘enlèvement d'enfants’ dans les archives du Châtelet (1749-1750)”, *Revue historique*, 1983, CCLXX, 1, p. 62.

⁴⁸ AN Y 12571, oficio del comisario Labbé.

Los historiadores, y antes que ellos, los autores de los “diarios de acontecimientos”, retuvieron sobre todo esta última revuelta: ¿acaso se explica esto por el hecho de que positivamente es de mayor amplitud? O bien, en la medida en que el desorden no existe fuera de las instancias de represión que la califican como tal⁴⁹, ¿es la represión la que, en el marco del procedimiento judicial, fabrica la revuelta, al menos tal como podemos aprehenderla hoy, es decir, a través de los archivos, y tal como es posible percibirla en el siglo XVIII, a través de los documentos judiciales que son visibles?

3.1. La parte visible del procedimiento judicial: los juicios publicados

Del conjunto de piezas del proceso, secretas, ofrecidas en tanto archivos a la mirada del historiador y de la historiadora, los contemporáneos no perciben más que una ínfima parte: la decisión final, la única que está impresa y que es pública: primero porque es anunciada al pueblo de París por las autoridades, y luego porque es literalmente gritada por las calles, cuando los suplementeros que anuncian sus revistas promocionan las publicaciones.

Las sentencias no siempre fueron así publicitadas ni publicadas: la decisión de imprimir es rara a inicios del siglo. Pascal Bastien, cuantificando la frecuencia de los arrestos criminales impresos por orden del parlamento de París para el periodo 1711-1790, ha constatado su fuerte crecimiento a partir de la ejecución de Cartouche en 1721.⁵⁰ Esta publicidad es concomitante con una evolución del contenido de las sentencias, en las cuales los jueces de lo criminal justifican con más frecuencia la elección de las penas. No obstante, la norma, bajo el Antiguo Régimen, es de no dar cuenta de las motivaciones de las decisiones de justicia –aunque no fue siempre así, ya que lo opuesto prevalecía en el Parlamento de París en el siglo XIV.⁵¹ Si las cortes hacen justicia en el nombre del rey, quien sólo responde de sus elecciones ante Dios, en la práctica, el no exponer los motivos de las decisiones judiciales constituye un elemento de independencia de los magistrados frente al poder real, sobre todo a fines del siglo.⁵²

La sentencia de muerte pronunciada el 16 de julio de 1725 contra dos amotinados arrestados es un texto corto. Las motivaciones de la sentencia reposan sobre el hecho de que se les reprocha, de manera general, a los participantes de la revuelta “haber participado de la sedición y de la emoción popular que llegó al suburbio Saint-Antoine, y de haber hecho pillaje del pan en las tiendas de algunos Panaderos mencionados en el

⁴⁹ “Nosotros (...) no reprobamos [un crimen] porque es un crimen, sino es un crimen porque nosotros lo reprobamos”. Durkheim, E., *De la división del trabajo social*, PUF, París, 1893, p. 48.

⁵⁰ Bastien, P., *L'exécution publique à Paris au XVIIIe siècle. Une histoire des rituels judiciaires*, Champ Vallon, Seyssel, 2006, p. 29 y sgtes.

⁵¹ Dauchy, Serge & Demars-Sion, Véronique, “La non-motivation des décisions judiciaires dans l'ancien droit: principe ou usage?”, *Revue historique de droit français et étranger*, t. 82, n° 2, abril-junio 2004, p. 171-188; igualmente Lebigre, Arlette, “‘Pour les cas résultant du procès’”. Le problème de la motivation des arrêts”, *Histoire de la justice*, n° 7, 1994, p. 23-37.

⁵² Bastien, P., *L'exécution publique*, Op. Cit., p. 34.

proceso.”⁵³ Siguiendo la clasificación de motivaciones de decisiones judiciales en sentencias criminales, propuesta por P. Bastien para procesos en apelación al parlamento, según diferentes tipos narrativos, este texto es una narración “breve” o “intermediaria”⁵⁴, ya que el tipo de crimen se menciona sin más detalle.

El contraste con el juicio que se hace público en mayo de 1775⁵⁵, bastante más largo, es sorprendente: se aparenta a una narración “mayor”, más frecuente a lo largo del siglo. Aquello que era motivación en la decisión de 1725 se transforma en una simple mención introductoria –dos hombres son condenados “por haber tenido parte en la sedición y emoción popular sucedida en París el 3 del corriente” –, ya que luego viene un texto circunstanciado y detallado, que ofrece un relato de las acciones atribuidas a estos dos amotinados. Podemos identificar en ella las características de la narración “mayor”: en un lenguaje alejado del rigor del lenguaje jurídico, el texto reporta acciones y diálogos, ya que, de nuevo, lo que legitima de mejor modo la sentencia sigue siendo el relato de las palabras atribuidas a uno de los condenados, las cuáles, bastante más que sus acciones, son vistas como una prueba de sus intenciones, y por lo tanto, de su culpabilidad. Los dos amotinados son además presentados como dos líderes de la revuelta.

Parece entonces que al final del siglo, los jueces que en 1725 se contentaban con condenar, buscan ahora justificar sus decisiones para un público variado. Sin embargo, estas sentencias criminales, en tanto piezas únicas de documentos de procedimiento dados al público, constituyen ya en su tiempo una fuente de información principal para los autores de los “diarios de acontecimientos”, que son registros personales.

Hacer que las sentencias sean públicas es el resultado de una verdadera elección: si son cada vez más sistemáticamente difundidos a lo largo del siglo, el momento de hacerlo puede también ser escogido. El juicio del 11 de mayo de 1775 termina con las formulas siguientes:

“La presente sentencia será, bajo cuidado del Procurador Fiscal del Rey, imprimida, publicada y anunciada en todos los lugares y cruces acostumbrados de la Ciudad, suburbios y periferias, incluso en las aldeas y pueblos circunvecinos, y en todo lugar donde sea necesario.”⁵⁶

Las precisiones acerca de efectuar la publicidad más allá de los límites de la ciudad indican que la ejecución de los amotinados debe ser ejemplar para los amotinados y amotinadas de toda la región de París, donde la “Guerra de las Harinas” se desarrolla desde fines de abril. Debido a que es habitual, esta fórmula no puede omitirse. Sin embargo, mencionarla no necesariamente obliga a su realización inmediata. Hardy, especialmente atento a todo lo que se anuncia en las calles de París en los días que

⁵³ AN AD III 4, n° 213 y 214; BNF, Archivos de la Bastilla, Ms 10866, n° 213.

⁵⁴ Bastien, P., Op. Cit., p. 32-46.

⁵⁵ AN K 1022, n° 22.

⁵⁶ AN AD III 13, 125-126.

siguen el motín, anota en su “Diario de Acontecimientos” que la publicación del juicio ha sido aplazada:

“Se creía aparentemente que se debía, por prudencia, aplazar la publicación del juicio del preboste mariscal, impreso por el señor Boudet [impresor del Châtelet], impresor calle Saint Jacques, ya que se pregona sólo al día siguiente.”⁵⁷

La explicación que Hardy avanza -“por prudencia”- permite pensar que la cuestión de la publicidad del juicio debe estar vinculada con la visibilidad de la pena. En principio, la ejecución debe ser pública para ser ejemplar. Sin embargo, el 11 de mayo este mismo autor escribe:

“Se habían puesto solo a las tres de la tarde las dos horcas de dieciocho pies de altura de manera extraordinaria y sin duda para dar un mayor ejemplo. A partir de las dos de la tarde, la Place de Grève y todos los alrededores se llenaron de destacamentos de las diferentes tropas de pie y de caballería; los Suizos y las Guardias francesas seguían patrullando en las calles adyacentes. No se tolera a nadie en la Place de Grève durante la ejecución y se veía (...) una doble línea de soldados con la bayoneta calada de espaldas de tal manera que unos miraban hacia el exterior y otros hacia el interior de la plaza.”⁵⁸

A pesar de la distancia espacial creada entre los “espectadores” y el “espectáculo”, este último podía verse de lejos debido a la altura de la horca. En su “Diario de Acontecimientos”, Barbier informa sobre circunstancias similares en torno a la ejecución de 1725, ocurrida ya no en una plaza sino en los lugares mismos de la revuelta :

“Hoy, martes, se ahorcan dos de ellos [de los sediciosos] en la gran calle del faubourg Saint-Antoine. Se ha pedido para ello al regimiento de las guardias que, desde mediodía, ha tomado todas las calles que cruzan la calle Saint-Antoine, para impedir que el populacho asista en multitud a la ejecución.”⁵⁹

Si el “no se tolera a nadie en la Place de Grève” de Hardy quedaba indefinido, Barbier por su lado señala quién no debe entrar a los alrededores del lugar de la ejecución: “el populacho” del barrio en “multitud”, los potenciales amotinados y amotinadas del 9 de Julio. El historiador ya citado, P. Bastien, constata que se implementa un dispositivo militar excepcional –en comparación con el resto de las ejecuciones públicas parisinas- para el conjunto de ejecuciones correspondientes a los motines considerados como importantes a lo largo del siglo: la razón es el temor a las reacciones del pueblo.⁶⁰

⁵⁷ BN Ms. fr. 6682, p. 67.

⁵⁸ BN Ms fr. 6682, p. 67, “Détail sur l'Exécution des 2 Particuliers condamnés à mort pour la Révolte”.

⁵⁹ *Chronique de la Régence et du règne de Louis XV (1718-1763) ou Journal de Barbier*, Charpentier, Paris, 1857, t. I, p. 399-400.

⁶⁰ Bastien, P., *L'exécution publique*, Op. Cit., p. 235-237.

Durante diez días, después de acabada la revuelta, en las paredes de París se pegan afiches con un ritmo que resulta precipitado: lo que está en juego para las diferentes autoridades urbanas es tomar medidas antes del sábado siguiente, que es día de mercado y por ende muy concurrido. Estos afiches expresan un conflicto entre tres entidades: el rey; el lugarteniente general de policía, Lenoir –quien había entrado a servir su cargo hacía menos de un año-; y el parlamento.

Este conflicto puede seguirse mediante el “Diario de Acontecimientos” de Hardy. En primer lugar, surge una ordenanza de policía que prohíbe obligar a los panaderos a vender su pan bajo el precio corriente, anunciado el día mismo⁶¹; esta ordenanza fue emitida por el lugarteniente general de la policía, hombre que fue despedido por el rey el día siguiente, por no haber reaccionado durante el 3 de mayo.

Por otro lado, el 4 de mayo, el parlamento había emitido un decreto en el cual se atribuía la competencia sobre la materia. La decisión fue inmediatamente anunciada:

“Este día, la Corte, con todas las Cámaras reunidas, recibe al Procurador Fiscal general del rey quejándose de las emociones ocurridas en la ciudad de París y los lugares circunvecinos, circunstancias y dependencias; manda que sea informado y que la instrucción se haga y las sentencias que intervengan serán dictadas en la Gran Cámara; para ese efecto, todos los procedimientos que puedan haber sido hechos o podrían hacerse por otros jueces de la jurisdicción, serán llevados a la escribanía de la Corte para que sean seguidos y juzgados igualmente.”⁶²

A continuación se agrega la mención: “manda que el presente decreto sea impreso publicado y anunciado en este día en esta ciudad de París y enviado inmediatamente a todas las sedes de la jurisdicción, para ser igualmente leído y publicado y registrado.”

Esta voluntad de publicidad manifestada por el parlamento se enfrenta al poder real. En la noche del 4 al 5 de mayo, víspera del ajusticiamiento, el rey reemplaza este decreto con una ordenanza que se considera severa: prohíbe las “agrupaciones”, afirma que los soldados podrán disparar en caso de revuelta⁶³ y, al mismo tiempo, manda destruir los afiches elaborados y distribuidos por el parlamento, según informa Hardy el 5 de mayo:

“Los magistrados no parecían descontentos de la acogida que les hizo el Rey [en Versalles]; aunque la noche anterior los mosqueteros tuvieron la orden de quitar en todas partes el decreto que había sido anunciado la noche anterior y aunque el Sieur Simon su impresor fuese obligado a romper la plancha para impedir que fuera distribuido y difundido.”⁶⁴

⁶¹ AN K 1022; BN Ms. fr. 6682, p. 59.

⁶² BN Ms. fr. 6682, p. 60, “Extrait des Régistres du Parlement du 4 Mai 1775”.

⁶³ BN Ms. fr. 6682, p. 62, “Ordonnance de Sa Majesté”.

⁶⁴ BN Ms. fr. 6682, p. 62.

A partir de entonces las decisiones reales ocupan el espacio de la calle en perjuicio de las aspiraciones del parlamento y de la policía: el día siguiente, una nueva ordenanza real prohíbe llevar armas⁶⁵; el 7 de mayo, la declaración del 5 de mayo que contiene la sentencia del preboste mariscal de l'Île contra los amotinados culpables, se pregona en Paris⁶⁶; el juicio del preboste se pregona también el 12, es decir, al día siguiente de la ejecución; el 13, una ordenanza del rey amnistiando a la mayoría de los amotinados y amotinadas se anuncia en Paris⁶⁷. Sucede entonces que la manifestación pública de las decisiones de justicia constituye una lucha de poder para los diferentes entes que administran la ciudad y su población.

3.2. La recepción de los juicios en los "diarios de acontecimientos": ¿relato de la revuelta o relato de la represión?

Los "Diarios de Acontecimientos", mantenidos personalmente por Mathieu Marais (1715 a 1727), Edmond Jean François Barbier (1718 a 1762) y Siméon Prosper Hardy (1753 a 1789), respectivamente abogados y librero parisinos, son fuentes clásicas para los historiadores del siglo dieciocho desde su publicación en la segunda mitad del siglo XIX.⁶⁸ Extractos del Diario de Barbier son publicados entre 1847 y 1856, y su edición integral aparece en 1857.⁶⁹ El texto será editado de nuevo varias veces. Por su lado, el texto de Marais es publicado en los años 1860. El diario de Hardy, todavía sin publicar, parece una excepción, aunque ya en el siglo XIX varios intentos de publicación fracasaron y ha sido parcialmente editado en 1847 y 1912⁷⁰.

"Diarios de Acontecimientos": la fórmula es del historiador Pascal Bastien, quien seguramente se inspiró para crearla del título del Diario de Hardy, que dice "Mis pasatiempos, diario de acontecimientos tal como llegan a mi conocimiento". Esta fórmula sirve para distinguirlos de los diarios burgueses, memoriales redactados por nobles, que se supone han sido escritos con distancia de las actuaciones relatadas y con una meta política. Se supone también que los autores de los Diarios de Acontecimientos no tienen esas características. El problema para la historiografía surge cuando las "crónicas" relativamente cotidianas de éstos se consideran más "verídicas" que los memoriales de aquéllos.⁷¹

⁶⁵ BN Ms. fr. 6682, p. 63, "Nouvelle ordonnance du Roi affichée".

⁶⁶ BN Ms. fr. 6682, p. 62.

⁶⁷ BN Ms. fr. 6682, p. 68, "Nouvelle ordonnance du Roi".

⁶⁸ Excepto el *Journal* de Hardy, actualmente en prensa en las Ediciones Hermann.

⁶⁹ Maurepas, Arnaud de, "L'œil, l'oreille et la plume: la sensibilité testimoniale dans le Journal de Barbier (1717-1762)", *Histoire, économie et société*, vol. 10, n° 4, 1991, p. 492.

⁷⁰ Goutal-Arnal, Valérie, " 'Mes loisirs, Journal d'événements tels qu'ils parviennent à ma connaissance', chronique (1753-1789) du libraire Siméon-Prosper Hardy", *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, vol. 46, n° 3, julio-septiembre 1999, p. 457-477.

⁷¹ Jouhaud, Christian, & Ribard, Dinah, & Schapira, Nicolas, *Histoire, littérature, témoignage. Écrire les malheurs du temps*, Gallimard, Paris, 2009, p. 315.

Se puede agregar que ha habido historiadores que las consideran más verídicas que los archivos de policía o de justicia, consideradas sesgadas en razón del punto de vista que conllevan. “Omnipresentes” en la historiografía, consideradas “indispensables (...) testigos”⁷², aquellos tres autores se encuentran citados casi sistemáticamente juntos – agregándose el copista Jean Buvat, quien escribía durante el periodo de Regencia, entre 1715 y 1724. Tanto, que parece riesgoso manejar sin cuestionamiento estos textos que forman un corpus de manera aparentemente tan obvia. Ahora bien, así como los “memoriales aristocráticos”, que agrupan escritos muy heterogéneos, constituyen un género literario que es resultado de una construcción editorial e historiográfica en boga en el siglo XIX⁷³, el corpus de las “crónicas” o “diarios” parisinos del siglo XVIII también está construido. Parece evidente que estos textos se interpelan y se responden entre ellos; y lo es porque están inscritos en una continuidad fabricada:

“Nos complace que este texto pueda perfectamente rellenar un vacío documental cuya cronología se extendía aproximadamente entre 1723 –es decir al final de los memoriales de Saint-Simon- hasta 1763, año en que empiezan los memoriales secretos de Bachaumont”,

escribe A. de Maurepas en torno al éxito de la primera edición parcial del Diario de Barbier⁷⁴.

Sin embargo, cada uno de estos autores escribe persiguiendo metas y adoptando diferentes técnicas de escritura, identificables al leer los manuscritos. El original del Diario de Barbier está constituido no sólo por sus escritos, sino también por expedientes de documentos “volantes”, insertados entre las páginas, hecho que resulta ser totalmente aplastado y ocultado por el trabajo de edición realizado en el siglo XIX. En algunas partes, el autor re-escribe su texto, con preocupación literaria, modificando considerablemente el sentido de los eventos relatados. Eso lo distingue de los registros de comercio casi sin manchas escritos por Hardy quien, mientras redacta, copia un texto inicial.⁷⁵

Si la edición permite el acceso a los textos, las elecciones editoriales determinan su lectura. Hugues Léchany, autor de una tesis sobre la obra de Barbier, al cuestionar las razones que llevaron a hacer una utilización tan amplia de este texto, apunta lúcidamente a la existencia de un índice y, sobre todo, al recorte del texto en unidades cronológicas que permiten la navegación de una fecha a otra, y también una lectura rápida y parcial.⁷⁶ Las intenciones de los editores, enunciadas en los prefacios, entregan de la misma manera informaciones relevantes: en la edición del Diario de Barbier de

⁷² Jouhaud, Christian *et al*, *Histoire, littérature, témoignage*, Op. Cit., p. 316.

⁷³ Jouhaud, Christian, *et al*, *Histoire, littérature, témoignage*, Op. Cit., p. 23-88.

⁷⁴ Maurepas, A., “L’œil, l’oreille et la plume”, Op. Cit., p. 492.

⁷⁵ Goutal-Arnal, V., “Mes loisirs, Journal d’événements”, Op. Cit., p. 467.

⁷⁶ Léchany, Hugues, *Edmond-Jean-François Barbier: un chroniqueur parisien au siècle des Lumières. Analyse d’une chronique et d’une mise en représentation du réel*, Tesis de Doctorado en Historia, EHESS, Paris, Francia, 1994, p. 10, nota 5.

1857 se subraya el hecho que Barbier toma notas de los rumores y en el prefacio se interpreta: eso “muestra hasta qué punto se debe desconfiar de las multitudes.”⁷⁷

Más allá de las diferencias entre estos textos, es claro que conforman un punto de vista, comparten posiciones sociales y una inscripción dentro de redes con implicaciones políticas: Barbier y Marais son clientes de la familia d'Argenson –Marc-Pierre d'Argenson es todavía lugarteniente general de policía en 1724.⁷⁸ Sin embargo, estos textos han sido utilizados por los historiadores, durante el largo tiempo transcurrido antes de la “invención” de los archivos judiciales, como fuentes históricas. Por esta razón tienen un rol mayor en la transmisión del punto de vista de la justicia acerca de los movimientos populares. Todos aquellos “diaristas” se refieren a los juicios impresos y desarrollan en sus escritos la práctica de la copia de documentos.

En su diario personal, Barbier asigna una fecha a la revuelta de 1725 de manera aparentemente errada: la sitúa el día 14 y no el 9⁷⁹. Historiadores, y en primer lugar Michelet, denunciaron la imprecisión del diario personal de Barbier, reprochándole, de manera general, el datar acontecimientos del día en que toma conocimiento de la noticia. Esta práctica de escritura nos informa entonces sobre todo acerca del tiempo de difusión de las informaciones, sobre el momento en que ellas son conocidas por el “público.”⁸⁰ Barbier, cuyo ritmo de escritura es semanal, escribe además sobre la revuelta del 9 de julio y le asigna la fecha del 17, día de la ejecución de dos condenados. Lo que constituye acontecimiento, lo que merece una fecha, en este diario personal, es por lo tanto la horca más que la revuelta: parece evidente que el autor no habla del movimiento popular sino de su represión. Mirado bajo este ángulo, no es ilógico que Barbier cometa un “error” en la fecha que atribuye a la revuelta, dato que le importa menos. Este ejemplo consigna una cierta eficacia en la transmisión del punto de vista de la justicia: lo ejemplar prima por sobre el desorden, lo que es transmitido y está fechado de manera más exacta es la manifestación pública del poder real y no aquella del pueblo.

En cuanto a Marais, simplemente no atribuye ninguna fecha a la revuelta: al escribir en la fecha del “12 de julio y días siguientes”, indica solamente “hubo una revuelta en el suburbio Saint-Antoine.”⁸¹ Nuevamente en este texto es imposible datar el momento de la revuelta. Empero, lo que no está inscrito en el tiempo no puede ser “histórico”; la acción colectiva del pueblo permanece esencializada, según D. Cohen: “nunca hay contexto particular para el pueblo, porque es inconcebible que pueda inscribirse en una dimensión del acontecimiento⁸², que algo nuevo le sea dado, fuera de las funciones que

⁷⁷ Lécharny, H., *Edmond-Jean-François Barbier*, Op. Cit., p. 8.

⁷⁸ Jouhaud, Ch. et al., *Histoire, littérature, témoignage*, Op. Cit., p. 332.

⁷⁹ *Chronique de la Régence et du règne de Louis XV (1718-1763), ou Journal de Barbier*, Paris, Charpentier, 1857, t. I, p. 399.

⁸⁰ Lécharny, H., *Edmond-Jean François Barbier*, Op. Cit., p. 37.

⁸¹ M. de Lescure (éd.), *Journal et Mémoires de Mathieu Marais (avocat au Parlement de Paris), sur la Régence et le règne de Louis XV (1715-1737)*, Firmin Didot hermanos, Paris, 1864, t. 3, p. 210-211.

⁸² N. de las T.: El concepto en francés es “l'événementiel”, que algunas traducciones anteriores al español escriben como “lo evenemenial”.

se le conocen, fuera de su esencia.”⁸³ El relato de Marais aparece igualmente orientado claramente por el discurso judicial: señala solamente dos arrestos, como si el número de condenados debiera coincidir con el número de arrestados. Y, sobre todo, copia palabra tras palabras una parte del texto de la sentencia, integrándolo a su relato: “están declarados debidamente movidos y convencidos de haber participado en la sedición y en la emoción popular que sucedió en el Faubourg Saint-Antoine, de haber robado el pan en las tiendas de algunos panaderos mencionados en el pleito.”⁸⁴

Es también el caso de Hardy, quien retranscribe el texto de la sentencia en la fecha del día de la ejecución, citando al mismo tiempo su fuente, como es su costumbre.⁸⁵ Al contrario de los autores que lo preceden, Hardy es, en 1775, testigo ocular de una parte de la revuelta que narra. Igualmente se hace eco de las medidas represivas que se implementan luego del movimiento popular. Aunque por su oficio no pertenece al mundo de la justicia, Hardy mantiene vínculos con el comisario de policía del barrio de la Place Maubert, Convers-Desmoreaux. También es amigo de un comisario de policía y colega de Simon, impresor del Parlamento: es sobre todo a través de él que obtiene numerosas sentencias criminales.⁸⁶

Es importante asumir que el punto de vista de la justicia sobre los movimientos populares ha perdurado en un sector de la historiografía, quien se ha nutrido sin filtro de los relatos disponibles en los Diarios Personales que mantienen estos burgueses, quienes tejieron lazos estrechos con el mundo de la justicia.

Conclusión

¿Cómo funciona la fábrica de la revuelta en los documentos judiciales? ¿Cómo opera esta escritura de la revuelta, que hace la justicia, escritura que es también re-escritura?

En los documentos del procedimiento judicial la revuelta no es descrita, es más bien constantemente escrita y re-escrita, yendo de un documento a otro; la práctica judicial deconstruye el sentido que probablemente le han dado amotinados y amotinadas y reconstruye un acontecimiento que corresponde a la revuelta reprimida. Es por supuesto aquélla que la justicia ha hecho pública y de hecho ha impuesto: del mismo modo que los policías en el tiempo del proceso represivo, es finalmente sobre la represión y no sobre la revuelta que escriben los autores de los “Diarios de Acontecimientos”. Luego, los historiadores e historiadoras creyeron aprehender la revuelta mientras usaban fuentes que trataban sobre la represión, desde el punto de vista de la represión, y para nutrir la idea represión, reforzando así la permanencia de esas representaciones del pueblo y de su actuar.

⁸³ Cohen, D., Op. Cit., p. 55.

⁸⁴ Lescure, A. (éd.), *Journal et Mémoires*, Op. Cit., p. 211.

⁸⁵ BN Ms fr. 6682, p. 66-67.

⁸⁶ Bastien, P., Op. Cit., p. 75.

Revolta y represión aparecen de hecho como dos asuntos indisociables, en la medida en que la represión judicial crea la revolta en tanto acontecimiento. De allí la importancia de estudios críticos de las fuentes judiciales, que permiten desprenderse del punto de vista que ellas vehiculan, proponiendo al mismo tiempo un análisis integrado de todas las dimensiones que concurren a su construcción.

Fuentes manuscritas

Archives Nationales (AN)

Série AD

AD I 27^a : régime administratif et politique.

AD III 4 : arrêts et jugements criminels, 1719-1725.

AD III 13 : arrêts et jugements criminels, 1773-1776.

Série K

K 1022, Bureau de la Ville de Paris, n° 21-26 : “Émeute arrivée à Paris, par rapport au prix du bled et du pain, le 3 may 1775, et différentes pièces relatives à ces événements”.

Série Y, Châtelet de Paris

Chambre de police, Y 9 478 : minutes de sentences d'audiences, 1775.

Offices des commissaires de police : Y 12571 : office du commissaire Labbé, 1725.

Grand Criminel

Chambre criminelle,

Y 10033: minutes du Grand Criminel, juillet-décembre 1725.

Y 10525 : registre de la chambre du conseil au criminel, juin 1773-juillet 1775.

Y10558 : interrogatoires et plaintes. “Émeute pour le pain, arrivée le 3 mai 1775”.

Registres du greffe criminel,

Y 10 587 : registre de procédure, 1775-1777.

Y 10 626 : registre des rapports du guet et des inspecteurs de police, 1774-1775.

Prévôté de l'Île-de-France,

Y 18 794: registre des arrestations, janv. 1764-juin 1780.

Bibliothèque Nationale (BN)

Manuscrits français,

Ms. 6682: Siméon Prosper Hardy, “Mes Loisirs. Journal d'événements tels qu'ils parviennent à ma connoissance”, années 1775-1778.

Archives de la Bastille

Ms 12727, f. 190-194 : “État des personnes détenues dans les différentes prisons de Paris et autres relativement aux pillages du pain, du bled et de la farine, ainsi que des personnes contre lesquelles il a été donné des avis pour le même objet – 1775”.

Archives de la Préfecture de Police (A.P.P.)

A^B 184 : registre d'écrous du Grand Châtelet, 24 oct. 1724-6 déc. 1725

A^B 122, registres d'écrous de la Conciergerie, 29 nov. 1773-7 nov. 1775

A^B 222, registre d'écrous du Grand Châtelet, 19 oct. 1774-31 mai 1775

Fuentes impresas

Chronique de la Régence et du règne de Louis XV (1718-1763), ou Journal de Barbier, Charpentier, Paris, 1857.

Jousse Daniel, *Traité de la justice criminelle de France*, chez Debure père, Paris, 1771.

Lescure Adolphe de (éd.), *Journal et Mémoires de Mathieu Marais, avocat au Parlement de Paris, sur la Régence et le règne de Louis XV (1715-1737)*, Firmin Didot frères, Paris, 1864.

Bibliografía

Antoine, Michel & Buffet, Henri-François & Clémencet, Suzanne *et al.*, *Guide des recherches dans les fonds judiciaires de l'Ancien Régime*, Imprimerie Nationale, Paris, 1958.

Bastien, Pascal, *L'exécution publique à Paris au XVIII^e siècle. Une histoire des rituels judiciaires*, Champ Vallon, Seyssel, 2006.

Chagniot, Jean, *Paris et l'armée au XVIII^e siècle. Étude politique et sociale*, Économica, Paris, 1985.

Cohen, Déborah, *La nature du peuple. Les formes de l'imaginaire social (XVIII-XXI siècles)*, Champ Vallon, Seyssel, 2010.

Dauchy, Serge & Demars-Sion, Véronique, “La non-motivation des décisions judiciaires dans l'ancien droit : principe ou usage?”, *Revue historique de droit français et étranger*, t. 82, n° 2, avril-juin 2004, p. 171-188.

Durkheim, Émile, *De la division du travail social*, PUF, Paris, 1893.

Farge, Arlette & Revel, Jacques, *Logiques de la foule. L'affaire des enlèvements d'enfants, Paris 1750*, Hachette, Paris, 1988.

Farge, Arlette, “Évidentes émeutières”, in Davis, Natalie Z. & Farge, Arlette (dir.), *Histoire des femmes en Occident, XVI-XVIII siècles*, Perrin, Paris, 2002 (1991), p. 555-575.

_____, *Effusion et tourment, le récit des corps. Histoire du peuple au XVIII^e siècle*, Odile Jacob, Paris, 2007.

Funck-Brentano, Frantz, *Catalogue des manuscrits de la Bibliothèque de l'Arsenal*, t. 9, *Archives de la Bastille*, Plon, Paris, 1892.

Goutal-Arnal, Valérie, “ ‘Mes loisirs, Journal d'événements tels qu'ils parviennent à ma connaissance’, chronique (1753-1789) du libraire Siméon-Prosper Hardy”, *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, vol. 46, n° 3, juil.-sept. 1999, p. 457-477.

Jouhaud, Christian & Ribard, Dinah & Schapira, Nicolas, *Histoire, littérature, témoignage. Écrire les malheurs du temps*, Gallimard, Paris, 2009.

Kaplan, Steven L., *Le complot de famine : histoire d'une rumeur au XVIII siècle*, Armand Colin, Paris, 1982.

_____, "The Paris Bread Riot of 1725", *French Historical Studies*, vol. 14, n° 1, 1985, p. 23-56.

_____, *Le pain, le peuple et le roi. La bataille du libéralisme sous Louis XV*, Perrin, Paris, 1986.

Lebigre, Arlette, " 'Pour les cas résultant du procès'. Le problème de la motivation des arrêts", *Histoire de la justice*, n° 7, 1994, p. 23-37.

Lécharny, Hugues, *Edmond-Jean-François Barbier : un chroniqueur parisien au siècle des Lumières. Analyse d'une chronique et d'une mise en représentation du réel*, thèse de doctorat d'histoire, EHESS, Paris, France, 1994.

Maurepas, Arnaud de, "L'œil, l'oreille et la plume : la sensibilité testimoniale dans le Journal de Barbier (1717-1762)", *Histoire, Économie et Société*, vol. 10, n° 4, 1991, p. 491-503.

Piasenza, Paolo, "Opinion publique, identité des institutions, 'absolutisme'. Le problème de la légalité à Paris entre le XVII et le XVIII siècle", *Revue Historique*, vol. 118, 1993, p. 97-142.

_____, "Juges, lieutenants de police et bourgeois à Paris aux XVII et XVIII siècles", *Annales ESC*, vol. 45, n° 5, 1990, p. 1189-1215.

Romon, Christian, "L'affaire des 'enlèvements d'enfants' dans les archives du Châtelet (1749-1750)", *Revue Historique*, CCLXX, 1, 1983, p. 55-95.

Thompson, Edward P., "The Moral Economy of the English Crowd in the Eighteenth Century", *Past and Present*, n° 50, fév. 1971, p. 76-136 (traducción francesa: "L'économie morale de la foule dans l'Angleterre du XVIII siècle", en Gauthier, Florence & Ikni, Guy-Robert, *La guerre du blé au XVIII siècle. La critique populaire contre le libéralisme économique au XVIII siècle*, Éd. de la Passion, Montreuil, 1988, p. 31-92).

Wahnich, Sophie, *Les émotions, la Révolution française et le présent. Exercices pratiques de conscience historique*, CNRS, Paris, 2009.